

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE
DE 2017**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 14:00 horas del día 4 de Septiembre de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediél Pulido
D^a. Francisca Martín Zafra
D^a. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Gómez Cediél
D^a. María Virtudes Cediél Martínez
D. Juan García Archilla
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que el Pleno celebrado el día 24 de Julio de 2017 tomó conocimiento de la renuncia presentada por el concejal del grupo partido socialista obrero español D. Pablo Andrés Gutiérrez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece: "En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación", se remitió certificación de dicho acuerdo de Pleno a la Junta Electoral Central a efectos de expedición de credencial de concejal electo, a favor del candidato que constase en el siguiente lugar en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en Valdilecha, en las elecciones municipales celebradas el 20 de Mayo de 2015, con el fin de dar cobertura a la vacante.

A dicha certificación se adjuntaban solicitudes de los tres siguientes candidatos de la lista del Partido Socialista: D^a. Irene López García, D. Ismael García Jordán y D^a María Jesús Cediél Plana manifestando su intención de no tomar posesión del cargo de Concejel, con el fin de que la credencial se expidiera a la candidata incluida en el número 9 de la lista del Partido Socialista Obrero Español: D^a Sara Sánchez Moratilla.

La Junta Electoral Central ha remitido la credencial de D^a Sara Sánchez Moratilla, quien ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tal efecto ha formulado declaración de bienes y declaración de causas de posible incompatibilidad, y está debidamente informada del régimen de incompatibilidades con la condición de concejal establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Preguntada la Sra concejala electa si quiere manifestar si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a la presentación de sus declaraciones en Secretaría, responde en sentido negativo.

Y a continuación se procede a dar cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de prestar promesa, leyendo la fórmula personalmente D^a Sara Sánchez Moratilla.

Sr. Alcalde toma la palabra para dar la enhorabuena y bienvenida a la nueva Concejala.

La nueva concejala toma la palabra para manifestar que es un privilegio representar a sus vecinos y que echará una mano en lo que pueda.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO CALLE ALCALÁ, N° 25: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE OBRA, RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS, DESIGNACIÓN DE INTERESADOS, NECESIDAD DE OCUPACION DE LOS BIENES Y DEMÁS ACUERDOS PROCEDENTES.

El Alcalde explica que tras el período de exposición pública hay que resolver las alegaciones presentadas y seguir con el trámite de la expropiación

Tras un breve debate, sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al n° 25 de la calle Alcalá.

Visto el Proyecto Técnico aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de Junio de 2017, redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, sin que se haya presentado recurso contra su aprobación definitiva y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del Proyecto técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos

necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico para la ejecución de las obras correspondientes al nº 25 de la calle Alcalá, durante el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el BOCM de fecha 14 de Julio de 2017, habiendo tenido entrada en el registro de entradas de documentos del Ayuntamiento de Valdilecha, la siguiente observación: alegación presentada por D. Luis Cano Crespo, indicando que la calle "para reiterar que esa calle, objeto de expropiación, no solo tiene un titular, sino que también soy titular yo, D. Luis Cano Crespo..."

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vista la documentación obrante en el expediente, y tras un breve debate, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 11 concejales presentes de los 11 que componen la misma, acuerda:

1º. Resolver la alegación presentada por D. Luis Cano Crespo, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 1629 de 10 de Julio, en el sentido de desestimar la misma, puesto que alega que es titular de la calle objeto de expropiación y contrastado las inscripciones existentes en el Registro de la Propiedad y el Catastro de Urbana, la finca objeto de expropiación ha quedado perfectamente delimitada, coincidiendo con la finca registral 3567, libro 48, folio 47 del Registro de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares y además la alegación está presentada fuera del período de alegaciones, antes del inicio del período de exposición pública.

2º. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

3º. Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 4 de Septiembre de 2017.

4º. Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.valdilecha.org>*].

Relación de bienes afectados

- Identificación del propietario: Ramos y Contreras S.L., con domicilio en la calle Pintor Velázquez, nº 3 de Móstoles y CIF B 80303134

El titular catastral es Herederos de Jesús Crespo Cediell, con NIF [REDACTED] W, con domicilio fiscal, según los datos catastrales en calle Velázquez, nº 3 de Móstoles

- Descripción de la finca: La finca objeto de este expediente está sita en la calle Alcalá, nº 25, con Referencia Catastral 4511010VK8641S0001QX, de extensión superficial

quinientos cincuenta y seis metros cuadrados (556 m2), que forman un polígono de forma irregular que linda:

Norte:

- Finca con Ref Catastral: 4511003VK8641S0001AX, sita en Camino de los Hornillos, nº 7

Sur:

- Finca con Ref Catastral: 4511009VK8641S0001LX, sita en calle Alcalá, nº 27

Este:

- Finca con Referencia Catastral: 4511031VK8641S0000BZ, sita en calle Alcalá, nº 25A
- Finca con Ref Catastral: 4511027VK8641S0001SX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 10
- Finca con Ref Catastral: 4511026VK8641S0001EX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 9
- Finca con Ref Catastral: 4511025VK8641S0001JX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 8
- Finca con Ref Catastral: 4511024VK8641S0001IX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 7
- Finca con Ref Catastral: 4511023VK8641S0001XX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 6
- Finca con Ref Catastral: 4511022VK8641S0001DX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 5
- Finca con Ref Catastral: 4511021VK8641S0001RX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 4
- Finca con Ref Catastral: 4511020VK8641S0001KX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 3
- Finca con Ref Catastral: 4511019VK8641S0001DX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 2
- Finca con Ref Catastral: 4511018VK8641S0001RX, sita en calle Alcalá, nº 25-chalet 1

Oeste:

- Finca con Referencia Catastral: 4511016VK8641S....., sita en calle Alcalá, nº 23
- Finca con Referencia Catastral: 4511011VK8641S0001PX, sita en calle Alcalá, nº 21
- Finca con Referencia Catastral: 4511012VK8641S0001LX, sita en calle Alcalá, nº 19
- Finca con Referencia Catastral: 4511013VK8641S0001TX, sita en c/ del Pavo, nº 2
- Finca con Referencia Catastral: 4511002VK8641S0001WX, sita en c/ del Pavo, nº 4
- Finca con Referencia Catastral: 4511001VK8641S....., sita en c/ del Pavo, nº 6.

- Situación jurídica:

El terreno está libre de cargas y gravámenes, según consta en nota simple registral de 7 de Julio de 2015, siendo el propietario Ramos y Contreras S.L.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares en el tomo 3567, libro 48, folio 47, finca 5299.

- Valoración: 13.935 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14:18 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL PRESIDENTE
Vº. Bº.

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos